ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867. Fax: 955921005
NIG: 4109142M20130001139
Procedimiento: Concurso Abreviado 384/2013. Negociado: 3
Sobre: SECCION PRIMERA
De: D/ña. HIDOMSE, SL
Procurador/a Sr./a.: ANTONIO CANDIL DEL OLMO

PROVIDENCIA DEL/DE LA Magistrado Juez D./Dña. FCO. JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En Sevilla, a diez de enero de dos mil diecisiete.

El anterior escrito presentado por la AC conteniendo **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN y RENDICIÓN DE CUENTAS del concurso,** únase, y conforme a lo establecido en el Art. 152.2 de la LC, póngase de manifiesto por **plazo de 15 días** a las partes personadas **para que puedan formular oposición** razonada. Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Art. 152.2 y 181.3 LC, **si quisieran formular su oposición, habrán de instar la oportuna demanda de incidente concursal**.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA Magistrado Juez **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:oKUCIrpoLoXhAn0/a9m8pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS 11/01/2017 09:33:59 JUANA GALVEZ MUÑOZ 11/01/2017 13:53:49	FECHA	11/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es oKUCIrpoLoXhAn0/a9m8pA==	PÁGINA	1/1

oKUCIrpoLoXhAn0/a9m8pA==